

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Joaquín Guajardo-Fajardo y Carmona, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Peña de los Enamorados, vacante por fallecimiento de su padre, don Joaquín Guajardo-Fajardo y Rojas, lo que se anuncia, por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de enero de 1999.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—6.728.

Edicto

Don Manuel Zulueta Martín-Artajo ha solicitado la sucesión en el título de Conde de La Puebla de Portugal, vacante por fallecimiento de su padre don Alfredo Zulueta Ruiz de la Prada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de enero de 1999.—Por la unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—6.821.

Edicto

Don Jorge Silvela Barcáiztegui ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Silvela, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre don Francisco Silvela Montero de Espinosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—Por la unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—6.815.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que, por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de diciembre de 1998, por el buque remolcador «Boluda Valencia» de bandera española a la embarcación de recreo «Symphonie» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 5 de febrero de 1999.—El Comandante Auditor, Luis Jesús López Alcázar.—6.762-E.

VALENCIA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que, por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de diciembre de 1998, por el B/S «Salvamar Levante» de Bandera Española al velero «Alcotán» de Bandera Española, matrícula de San Feliu de Guixols, lista 7.^a, folio 35-92.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 1999.—El Comandante Auditor, Luis Jesús López Alcázar.—6.760-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

CEUTA

Otorgamiento de concesiones

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/1992, sobre Puertos del Estado y la Marina Mercante, otorga al Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en su reunión del pasado 22 de diciembre de 1998, se declaró a la empresa «Superdistribución Ceuta, Sociedad Limitada», titular de las concesiones administrativas, inscritas en el Registro de Usos y Bienes del Dominio Público Portuario con los números 27, 36-37, 37b y 66b.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 25 de enero de 1999.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—6.803.

TARRAGONA

Resolución por la que se hace pública la prórroga de la concesión administrativa otorgada a «Terminales Químicas, Sociedad Anónima», para la ocupación de 2.175 metros cuadrados en la zona de servicio del Puerto de Tarragona, destinados a la construcción de una red de tuberías para el transporte de productos químicos (Órdenes de 19 de noviembre de 1978 y 3 de septiembre de 1983 y Acuerdo APT de 16 de mayo de 1994)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado, con fecha 28 de enero de 1999, una prórroga de diez años de la concesión administrativa de ocupación de 2.175 metros cuadrados, en la zona de servicio del Puerto de Tarragona, destinados a red de tuberías para el transporte de productos químicos (Órdenes de 19 de noviembre de 1978 y 3 de septiembre de 1983 y Acuerdo APT de 16 de mayo de 1994), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: Diez años.

Destino: Red de tuberías para el transporte de productos químicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 29 de enero de 1999.—El Presidente, Lluís Badia i Chancho.—6.452.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Proyecto de construcción de las obras de «Duplicación de calzada. Carretera N-340, entre los puntos kilométricos 135,150 y 154,300. Tramo: Guadiaro-Estepona». Clave: 11-MA-3610. Provincias de Cádiz y Málaga

Por resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, de 14 de diciembre de 1998, ha sido aprobado provisionalmente el proyecto de construcción de las obras de «Duplicación de calzada. Carretera N-340, entre los puntos kilométricos 135,150 y 154,300. Tramo: Guadiaro-Estepona». Clave: 11-MA-3610, Provincias de Cádiz y Málaga, ordenándose a esta Demarcación la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido proyecto durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto que se somete a información pública consiste en una variante de la población de Torreguadiaro, entre los puntos kilométricos 135,150 y 136,920 de la CN-340, con una sección de carretera de dos carriles y doble sentido de circulación y vías lentas en las rampas, y una duplicación de calzada desde el punto kilométrico 136,920 hasta el 154,300 de la CN-340.

El proyecto puede ser examinado durante el plazo de información pública en la sede de esta Demarcación en Granada (avenida de Madrid, número 7), en la Unidad de Carreteras de Málaga (paseo de la Farola, número 7), en la Unidad de Carreteras de Cádiz (avenida de Andalucía, número 1), y en los Ayuntamientos de Estepona, Casares, Manilva y San Roque.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 4 de febrero de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—7.638.

Entidad Pública Empresarial
Correos y Telégrafos

Notificación a deudores, en virtud de la Resolución de 26 de diciembre de 1996, en materia de recaudación

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez realizados todos los trámites oportunos para entregarles la correspondiente notificación en el domicilio que figura en sus facturas, por la presente se notifica a los deudores que a continuación se relacionan la obligatoriedad del pago en los plazos siguientes:

Las notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas Resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante la Secretaría General de Comunicaciones en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Número de expediente	Deudor	Servicio	Periodo	Importe — Pesetas
54/9800096	Abeille Previsora. CIF: A28030765. C/ Urzaiz, 48, Vigo.	Postal exprés.	11/1994	1.080
54/9700079	A. M. V. Universal, S. L. CIF: B36769107. C/ E. Blein Budiño, 1, Vigo.	Postal exprés.	7-8 y 12/1994 y 1/1995	24.475
54/9700073	Atlantic Trading Development, S. L. CIF: B36208338. C/ Ravella, 13, Vigo.	Télex.	2 a 6/1995	73.773
54/9800191	Baskogaz, S. L. CIF: 48524912B. C/ Gordoniz Lonja entre. Bombero, Vigo.	Postal exprés.	2/1994	810
54/9700167	Congelador Mar Vigo, S. A. CIF: A36698934. Av. Beiramar, 57, Vigo.	Radiomarít.	9/1991, 1 a 7/1994	83.605
54/9700168	Congelador Mar Dos, S. A. CIF: A36609345. Av. Beiramar, 57, Vigo.	Radiomarít.	1 a 4/1990	81.135
54/9700229	Difusión Tess, S. L. CIF: B36637882. C/ Canadelo, 2, Vigo.	Postal exprés.	5 y 7/1993	37.590
54/9800293	Dury Comunicación. CIF: 36038575Y. C/ Severo Ochoa, 8, Vigo.	Postal exprés.	7/1995	900
54/9800313	Ecco Trabajo Temporal, S. A. CIF: A08999088. C/ Elduyen, Vigo.	Télex.	9, 11-12/1994	31.540
54/9801013	Ecotronics, S. A. CIF: A28239598. C/ García Olloqui, 4, Vigo.	Télex.	10/1992 a 6/1993	150.682
54/9800331	Euromar Productos Alimentarios, S. A. CIF: A36720867. C/ Cánovas del Castillo, 10, Vigo.	Télex.	4/1993	8.685
54/9801111	Viajes Conde, S. A. CIF: A36600484. Pza. América, 46, Vigo.	Télex.	2 a 5/1993	30.303

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Director general (P. D. Orden de 17 de julio de 1998), el Subdirector de Gestión Financiera, Ramón Parra Guerrero.—6.750-E.

Notificación a deudores, en virtud de la Resolución de 26 de diciembre de 1996, en materia de recaudación

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez realizados todos los trámites oportunos para entregarles la correspondiente notificación en el domicilio que figura en sus facturas, por la presente se notifica a los deudores que a continuación se relacionan la obligatoriedad del pago en los plazos siguientes:

Las notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas Resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante la Secretaría General de Comunicaciones en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Número de expediente	Deudor	Servicio	Periodo	Importe — Pesetas
54/9700081	Balanzas Cobos, S. A. NIF: A08426298. C/ Calabria, 236, Barcelona.	Télex.	6/1993 a 2/1994	155.189
54/9700046	Adapsor, S. L. NIF: B59526020. C/ Pau Claris, 180, Barcelona.	Postal exprés.	4 y 6/1993	17.960
54/9700041	Abrasivos Europa, S. A. NIF: A08798266. C/ Tetuán, 19, Barcelona.	Télex.	2 a 9/1993	116.715
54/9800888	Banana Fruits, S. A. NIF: A08601593. C/ Longitudinal, 5, Barcelona.	Télex.	3/1994	14.956
54/9700082	Balanzo Textil. NIF: A08075293. Av. Diagonal, 363, Barcelona.	Télex.	9 a 11/1993	22.425
54/9800650	Mundo Fácil, S. A. NIF: A08882771. C/ Mallorca, 277, 1, Barcelona.	Télex.	10/1992 a 2/1993	128.237
54/9700634	M. Martí Gaspar, S. L. NIF: B08803884. C/ Maspons, 9, Barcelona.	Télex.	9/1995	15.933
54/9800870	Agasca Ribot, Mercedes. NIF: 37635764J. C/ Artesa de Segre, 4, Barcelona.	Télex.	3/1993	8.030
54/9800877	Andrés Esteva y Cia. S. A. NIF: A08167603. C/ Adrall, 1, Barcelona.	Télex.	4-5-6/1992	41.754

Número de expediente	Deudor	Servicio	Período	Importe — Pesetas
54/9801120	Baats, S. A. NIF: A08743940. Travesera Gracia, 264, Barcelona.	Télex.	2 a 7/1992	82.292
54/9801135	Cave, S. A. NIF: A28047918. C/ Llull, 297, Barcelona.	Télex.	1 a 4/1992	133.827
54/9801142	Cial. Assens Llofríu, S. A. NIF: A08111213. C/ Almogavers, 68, Barcelona.	Postal exprés.	6, 11-12/1993	14.770
54/9801163	Corretaje e Infor. Monetaria y Div. NIF: A28923662. C/ Aribau, 168, Barcelona.	Télex.	3 a 5/1992	40.866
54/9800987	Confe, S. A. NIF: A08413593. C/ Aragón, 326, Barcelona.	Télex.	5 a 11/1993	89.353
54/9800974	Cial. Yritex, S. A. NIF: A08601296. C/ Mallorca, 319, Barcelona.	Télex.	2 a 7/1992	82.292
54/9700135	Cial. Maquinaria Alimentación. NIF: A58259748. C/ Provenza, 281, Barcelona.	Télex.	11/1992	14.180
54/9700093	Big Room, S. A. NIF: A58408337. C/ Poeta Cabanyes, 52, Barcelona.	Postal exprés.	6/1993	12.000
54/9700087	Barnices Valentine, S. A. NIF: A8032385. C/ Cerdeña, 229, Barcelona.	Télex.	10/1993, 12/1993 a 5/1994	52.325
54/9800889	Barcipeix, S. A. NIF: A58079740. Cefrus-Dos Mercabarna, s/n.	Télex.	3/1995	15.933
54/9801020	Exxedine, Bahige-Abdul Hassan. NIF: 46744016N. Rambla Cataluña, 110, Barcelona.	Télex.	3 a 9/1992	109.949
54/9700604	Mesago Ibérica, S. A. NIF: A59791343. Rambla Cataluña, 123, Barcelona.	Postal exprés.	12/1993	12.950
54/9700592	Mecanismos de Transmisión, S. A. NIF: A08280026. C/ Tucumán, 14, Barcelona.	Télex.	11/1992 a 4/1993	89.223
54/9700569	Marfêtex, S. L. NIF: B60077302. Pza. Tetuán, 14, Barcelona.	Postal exprés.	4 a 6, 8, 12/1993	71.000
54/9700573	Marín Castillo, Gregoria. NIF: 46757714W. C/ Cinco, 13, Barcelona.	Fonotélex.	8, 12/1993, 2/1994	37.375
54/9700566	Maquitrac, S. A. NIF: A08440893. C/ Motores, s/n, Barcelona.	Télex.	5, 7 a 9/1993	71.208
54/9800272	Dale Carnegie Curses. NIF: B60134343. C/ Tuset, 5, Barcelona.	Postal exprés.	11/1993	11.625
54/9800994	Consign. Álvarez Entrena, S. A. NIF: A28297323. Mercabarna, desp. 93, Barcelona.	Télex.	2/1993, 4 a 7/1993	75.803

Madrid, 25 de enero de 1999.—El Director general (P. D. Orden de 17 de julio de 1998), el Subdirector de Gestión Financiera, Ramón Parra Guerrero.—6.752-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Información pública del proyecto 01/99, de arteria de la Fundación Sur, para abastecimiento de Madrid (M/Madrid)

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación y en los Ayuntamientos de Batres, Serranillos del Valle, Griñón, Cubas, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Ciempozuelos, Parla y Pinto.

Las obras comprendidas en el proyecto de Arteria de la Fundación Sur para el abastecimiento de

Madrid, se ubican en los términos municipales de Batres, Serranillos del Valle, Griñón, Cubas, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Ciempozuelos, Parla y Pinto.

Es una obra lineal que comienza al este de Parla y acaba en la estación de bombeo de Batres, por el oeste, y en Ciempozuelos y la conexión con la Arteria de Abastecimiento a Aranjuez, por el este. La obra discurre en paralelo con la conducción existente en la Fundación Sur, salvo en algunos tramos.

102.1 Ramal de Parla a Valdemoro:

El ramal entronca en su inicio con la tubería existente al este de Parla. Desde el entronque citado, discurre desde el este de Parla hacia Pinto, y cruza el FF.CC. de Madrid-Alicante y el FF.CC. del AVE de Andalucía. Posteriormente se dirige hacia la localidad de Pinto paralelo a la tubería existente cruzando la carretera M-408, sigue paralela a la carretera M-506, que es cruzada por un ramal de conexión a la red de Pinto, y una serie de caminos, sendas y cañadas. El ramal finaliza en el término municipal de Valdemoro, al oeste de esta población, de donde parte los ramales a Griñón y Ciempozuelos.

102.2 Ramal de Valdemoro al depósito de Griñón:

Partiendo del ramal anterior desemboca en el depósito de Griñón, en donde rompe carga. Cruza la carretera M-404, el gasoducto, el FF.CC. del AVE de Analucía, bordea Torrejón de Velasco por el sur. Cruza la carretera M-401 (autovía de Toledo), la antigua carretera M-401, de nuevo la carretera M-404 y bordea Griñón por el norte cruzando la carretera M-405 y el FF.CC. de Madrid-Portugal.

102.3 Ramal de depósito de Griñón a la estación de bombeo de Batres:

Es continuación del anterior y cruza la carretera M-404 y el acceso norte M-941 a Batres, enlazando con el depósito en Batres.

102.4 Ramal de Valdemoro al depósito de Ciempozuelos:

Parte del final del ramal de Parla a Valdemoro, en el mismo punto donde se deriva el ramal al depósito de Griñón. Su traza discurre paralela a la tubería existente, cruzando la carretera M-942 y bordeando Valdemoro por el sur. Posteriormente cruza la N-IV en el polígono de «Valmor», cruza la carretera M-404 y conecta con el abastecimiento de Ciempozuelos al oeste de esta población. Antes de su llegada a Ciempozuelos, se proyecta una derivación al ramal de conexión con la Red de Aranjuez.

102.5 Ramal de conexión con la Red de Aranjuez:

Deriva en el punto antes mencionado, y enlaza con la arteria que abastece a Aranjuez. Su trazado cruza dos veces la M-404.

El importe del presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.489.553.203 pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—7.544.

Información pública del proyecto 12/98, de arteria del eje de la N-III, tramo Rivas-Arganda y Velilla de San Antonio, Loeches y Torres de la Alameda (Madrid)

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación y en los Ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey, Velilla de San Antonio, Loeches y Torres de la Alameda.

Las obras comprendidas en el proyecto del epigrafe se ubican en los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey, Velilla de San Antonio, Loeches y Torres de la Alameda.

El trazado discurre paralelo a conducciones ya existentes en cuatro tramos bien diferenciados.

El primero parte del ramal de la fase del eje de la N-III, ya construida, prolongándose dicho eje hasta la caseta de válvulas del depósito Rivas-Arganda.

El segundo deriva de la arteria del este, finalizando en el nudo junto a la instalaciones de 3M.

El tramo de refuerzo del ramal de la estación de bombeo Velilla a Loeches, entronca con la tubería existente, discurre paralelo al camino de Peralta desde el depósito de Loeches hasta el de Torres de la Alameda.

Como obras complementarias se proyectan los depósitos de regulación de Arganda (28.500 metros cúbicos), de Torres de la Alameda, de 10.000 metros cúbicos.

Las tuberías van alojadas en zanjas sobre y con un recubrimiento mínimo de un metro. Una vez compactado el rellano de la tierras, la superficie final quedará con la misma configuración al inicio de las obras.

El importe del proyecto es de 3.704.256.449 pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—7.546.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución sobre convocatoria del premio «Protección Datos Personales», tercera edición

La Agencia de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que la Ley atribuye, y con la finalidad de profundizar en el estudio del desarrollo del artículo 18.4 de la Constitución, ha acordado proceder a convocatoria del premio «Protección Datos Personales», tercera edición, que habrá de ajustarse a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el premio «Protección Datos Personales», correspondiente al año 1999, con una dotación de 1.000.000 de pesetas. Se podrá otorgar un accésit dotado de 250.000 pesetas.

Segunda.—El premio se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la materia de la protección de datos personales informatizados, desde un plano jurídico, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas basadas en nuestro ordenamiento o en el Derecho Comparado.

Tercera.—La extensión de las obras será libre, debiendo aportarse original y dos copias. En el supuesto de no presentarse redactados en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, se acompañará traducción en lengua castellana.

Cada trabajo presentado deberá incluir unas conclusiones.

Cuarta.—Las obras se presentarán en el Registro de entrada del organismo convocante (Agencia de Protección de Datos, paseo de la Castellana, 41, 3.ª planta, 28046 Madrid), antes de las catorce horas del día 25 de septiembre de 1999. Los trabajos serán anónimos. Se presentarán en dos sobres cerrados. En el primero se incluirán el original y dos copias del trabajo, debiendo figurar en su exterior el título de la obra y expresamente «Trabajo presentado para el Premio Protección de Datos Personales, tercera edición», no pudiendo figurar ningún otro dato. En el segundo sobre cerrado se repetirá, en la parte exterior, el título de la obra y la referencia al premio, y sólo en el interior se encontrará la identidad, domicilio y teléfono del autor concursante.

Quinta.—Concederá el premio un jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos, bajo la Presidencia de su Director e integrado con los Vocales miembros del Consejo Consultivo que se encuentren ejerciendo su mandato en el momento de efectuarse el fallo. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario de dicho Consejo. En caso de empate decidirá la votación el voto del Presidente. Si el Jurado lo estimara oportuno se podrá otorgar el premio «ex equo».

Sexta.—La decisión del Jurado, que podrá declarar desierto el premio, se hará pública antes del día 30 de octubre de 1999. El fallo, frente al que no habrá recurso, se notificará personalmente a quien resulte premiado.

Séptima.—La presentación del trabajo implicará, en el supuesto de que resulte premiado, la cesión gratuita de los derechos de autor, a efectos de su publicación por la Agencia de Protección de Datos en una única edición con tirada no superior a 1.000 ejemplares. El autor tendrá plena libertad editorial para sucesivas ediciones. Los trabajos no premiados se devolverán a su autor, quedando una copia de los mismos en la Agencia de Protección de Datos.

Octava.—La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

Madrid, 22 de enero de 1999.—El Director, Juan Manuel Fernández López.—7.028.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Información pública sobre una solicitud de concesión directa de explotación

«Marbres Senia, Sociedad Anónima», con domicilio en Ulldacona, partida Moles, sin número, ha presentado una solicitud de concesión directa de explotación para mármol, de tres cuadrículas de extensión, llamada Alfara, número de orden 2.262, cuyos terrenos están situados en los términos municipales de Alfara de Carles, en la provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
P.p.	0° 24' 20"	40° 54' 00"
1	0° 25' 00"	40° 54' 00"
2	0° 25' 00"	40° 53' 20"
3	0° 24' 40"	40° 53' 20"
4	0° 24' 40"	40° 53' 40"
5	0° 24' 20"	40° 53' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todos los interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta solicitud, en las oficinas de esta Delegación Territorial en Tarragona, calle Castellarnau, 14.

Tarragona, 19 de junio de 1998.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaime Femenia Sines.—6.946.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «41-A-1489. Ronda de Granja de Rocamora-Cox-Callosa de Segura. Términos municipales de Granja de Rocamora, Cox y Callosa de Segura»

Lugar: Ayuntamiento de Callosa de Segura:

Día: 1 de marzo de 1999. Hora: De once a dieciocho.

Día: 2 de marzo de 1999. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 3 de marzo de 1999. Hora: De once a dieciocho.

Día: 4 de marzo de 1999. Hora: De nueve a once.

Lugar: Ayuntamiento de Cox:

Día: 4 de marzo de 1999. Hora: De doce treinta a dieciocho.

Día: 8 de marzo de 1999. Hora: De once a dieciocho.

Día: 9 de marzo de 1999. Hora: De nueve a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Granja de Rocamora:

Día: 9 de marzo de 1999. Hora: De dieciséis a dieciocho.

Día: 10 de marzo de 1999. Hora: De once a dieciocho.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 10 de febrero de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—7.637.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber: Que por Resolución de fecha 12 de enero de 1999, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, nombrado «Monrabana» número 2.775, que afecta a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.775. Monrabana. Sección C. 12. Liria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 15 de enero de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—6.857.

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Escuela Universitaria de Magisterio «Ausiàs March»

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de diplomado en Profesorado de EGB de Cheste (Centro adscrito) de don Carlos Manuel Molinero Rodríguez, solicitado por el interesado el 14 de julio de 1987, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el día 29 de febrero de 1988.

Valencia, 27 de enero de 1999.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—6.856.